

OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA



COMUNICADO DE PRENSA

Senado enmienda Ley de Menores, garantiza más derechos

(SAN JUAN – jueves, 6 de marzo de 2014) - El Senado aprobó hoy una serie de medidas dirigidas a introducir cambios en la Ley de Menores de Puerto Rico, que les garantizaría unos derechos.

Proyecto del Senado 621, de la autoría del presidente del Senado, Eduardo A. Bhatia, que enmienda la Ley de Menores de Puerto Rico, a los fines de revertir la agenda gubernamental prevaleciente en nuestro ordenamiento, por de menoscabar los derechos aplicables a los menores de edad incurso en la comisión de una falta; rechazar la reformulación doctrinal consumada para sancionar a nuestros menores transgresores, basado en un modelo punitivo ausente de científicidad y fundamentado en una visión restrictiva del comportamiento humano; sensibilizar nuestro ordenamiento jurídico para reconocer la extraordinaria capacidad de rehabilitación que caracteriza a esta población; reafirmar el reconocimiento pleno de los derechos constitucionales dispuestos en nuestra Carta Magna; y para otros fines.

En el informe de la medida, se señala que la misma propone enmiendas a la Ley 88-1986, conocida como Ley de Menores de Puerto Rico. Dichas enmiendas tienen el propósito de revertir la agenda gubernamental prevaleciente en nuestro ordenamiento que menoscaban los derechos aplicables a los menores de edad incurso en la comisión de una falta, rechazar la reformulación doctrinal introducida por la Ley 178-2011 y el Plan de Reorganización Núm. 2 de 2011 los cuales sancionan a nuestros menores transgresores, basado en un modelo punitivo ausente de científicidad y fundamentado en una visión restrictiva del comportamiento humano, y para garantizar los derechos constitucionales a la igual protección de las leyes y el debido proceso de ley que tienen los jóvenes transgresores. Este proyecto elimina las disposiciones de ley que agravan la pena por delitos por el mero hecho de que el convicto estaba cumpliendo con una medida dispositiva al momento de los hechos, lo cual lesiona el mínimo sentido de justicia y no es cónsono con los principios de nuestra Constitución ni del Derecho Penal.

Proyecto del Senado 622, de la autoría del senador Eduardo A. Bhatia, enmienda la Regla 4.1 de las de Procedimiento para Asuntos de Menores, según enmendadas, a los fines de reconocer la discreción del Procurador de Menores para solicitar la renuncia de jurisdicción ante una determinada controversia, donde comparezca un primer ofensor que adolezca de antecedentes ante el Tribunal de Menores.

En su informe sobre la medida, se expresa que las enmiendas van dirigidas a reconocer la discreción del Procurador de Menores para solicitar la renuncia de jurisdicción ante una determinada controversia, donde comparezca un primer ofensor que adolezca de antecedentes ante el Tribunal de Menores. Dicha enmienda es cónsona con el marco filosófico de la Ley de Menores de exigir al menor responsabilidad por sus actos sin rechazar la función rehabilitadora del proceso.

El senador Miguel A. Pereira Castillo, quien tuvo bajo su consideración el estudio de la medida, explicó que la Ley de Menores establece como política pública el proteger a los menores de edad incurso en la comisión de una falta integral del comportamiento humano.

Proyecto del Senado 245, de la autoría de la delegación del PNP, que enmienda la Ley de Menores de Puerto Rico y las Reglas de Procedimiento para Asuntos de Menores, a los fines de incorporar la Mediación como método alternativo para la solución de conflictos en los procesos de menores.

En su conclusión, el informe sobre la medida destaca que se incorpora el proceso de mediación entre los métodos alternos para resolución de conflictos en casos de menores.

Proyecto del Senado 808, de la autoría de la senadora María T. González López, que enmienda la Ley para la Prevención e Intervención contra la Violencia Doméstica, a los fines de establecer que el Departamento de Corrección y Rehabilitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tendrá la obligación de notificarle a la víctima de esta manifestación de violencia, sobre la proximidad del proceso de excarcelación del agresor, delimitar el tiempo mandatorio para realizar la referida actuación; y para otros fines relacionados.

Resolución Conjunta del Senado 298, de la autoría del vicepresidente del Senado, José Luis Dalmau Santiago, que reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de \$160.8 mil provenientes de la Resolución Conjunta 63-2011, para realizar obras y mejoras permanentes a facilidades recreativas y deportivas ubicadas en la Base Ramey de Aguadilla a través de la Asociación de Tenis Punta Borinquen, Inc. y a facilidades recreativas en los municipios de Las Marías y Hormigueros, para autorizar el pareo de los fondos reasignados; para autorizar la contratación de desarrollo de obras.

Resolución Conjunta de La Cámara 338, reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (División de Infraestructura) y al Departamento de Recreación y Deportes (Región Noreste), la cantidad de \$80 mil provenientes de la Resolución Conjunta 92-2012, a fin de viabilizar las obras y mejoras permanentes dentro del Distrito Representativo 37.

Resolución Conjunta de la Cámara 427, reasigna al Departamento de la Familia (Región Carolina), la cantidad de \$26 mil, provenientes de la Resolución Conjunta 191-2011 y autorizar el pareo de fondos reasignados.

Resolución Conjunta de la Cámara 457, reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de \$80 mil, provenientes de la Resolución Conjunta 254-2012, para la construcción de la vivienda, verjas y otras mejoras relacionadas ubicada en la Barriada Bitumul en San Juan, cuyo propietario es Zoraida Matos Lisboa, la cual quedó destruida por el incendio ocurrido en 2012.

Proyecto del Senado 826, en su concurrencia con las enmiendas de la Cámara, enmienda el Código de Seguros de Puerto Rico, a los fines de enmendar varias de las definiciones relacionadas a los Aseguradores y Reaseguradores Internacionales, permitir a los Aseguradores Internacionales con Autoridad de Clase I cubrir riesgos de otras entidades no afiliadas, aclarar las disposiciones sobre la prohibición de los Aseguradores Internacionales para asumir riesgos ubicados en Puerto Rico, añadir una nueva autoridad de Aseguradores Internacionales de Clase 6, y aclarar las normas que le serán aplicables y las que no, entre otros propósitos.

Día de la Mujer Trabajadora

El presidente del Senado, Eduardo A. Bhatia, expresó que muchas veces piensa que “no les estamos dando los espacios para hacer lo posible y no le estamos ayudando con nuestras leyes y nuestros actos. En el día de hoy, que sirva el Día de la Mujer Trabajadora, como una invitación anual, como un esfuerzo de que las voces de esas mujeres se tienen que escuchar y los reclamos se tienen... hay que actuar sobre ellos y que tenemos que, ciertamente, lograr en este nuevo mundo, en esta nueva era moderna. Tenemos que lograr que cada mujer, que día a día se levantan en la mañana a trabajar, encuentre las condiciones de trabajo correcta para que pueda hacer su trabajo de una forma digna, de una forma decente y de una forma humana. Que ésa sea la aspiración colectiva de este Senado”.

También hicieron expresiones en torno al Día de la Mujer Trabajadora, la portavoz del PIP, María de Lourdes Santiago Negrón, y la senadora María T. González López.

El Senado recesó sus trabajos a las 2:20 p.m. y los reanuda el próximo lunes, 10 de marzo de 2014, a la 1:00 p.m.

###

